



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 402



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 26 DIC 2012

VISTO: El Expediente TCP - PR N° 198/2012, caratulado "S/FERIA ANUAL 2012"; la Resolución Plenaria N° 348/2012 y la Nota Interna Letra T.C.P. D.A N° 1897/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 292/12, se establece el período de Feria Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizo los periodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la misma.

Que se han detectado errores en el cómputo de las fechas de usufructo autorizadas a los agentes Daniel MALDONES, Lisandro Oscar CAPANNA, Ana María RAMOS ORCKO y Pablo ESCOBAR, conforme a lo informado por Nota Interna Letra T.C.P. D.A N° 1897/2012.

Que en consecuencia corresponde corregir las fechas consignadas en la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria de los agentes, Daniel MALDONES desde 18/03/2013 al 12/04/2013, ambas fechas inclusive; Lisandro Oscar CAPANNA desde 07/01/2013 al 05/02/2013, ambas fechas inclusive y Pablo ESCOBAR desde el 15/04/2013 al 29/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que corresponde corregir la Licencia Anual Ordinaria a la agente Ana María RAMOS ORCKO, siendo la primera fracción el periodo comprendido entre el 31/12/2012 y el 13/01/2013, ambas fechas inclusive, y la segunda fracción entre el 03/04/2013 y el 28/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 402



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

2\\...

Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el periodo de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria -Año 2012-, a los agentes, Daniel MALDONES desde 18/03/2013 al 12/04/2013, ambas fechas inclusive; Lisandro Oscar CAPANNA desde 07/01/2013 al 05/02/2013, ambas fechas inclusive; Pablo ESCOBAR desde el 15/04/2013 al 29/04/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el periodo de usufructo de a Licencia Anual Ordinaria a la agente Ana María RAMOS ORCKO, siendo la primera fracción el periodo comprendido entre el 31/12/2012 y el 13/01/2013, ambas fechas inclusive, y la segunda fracción entre el periodo comprendido entre el 03/04/2013 y el 28/04/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 402/2012.-

T.C.P.
Confesión
Código
Código

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia